

Señor Elías Antonio Saca
Presidente de la República de El Salvador
Presente

Señor Presidente.

Los abajo firmante, campesinos/as y consumidores/as de 81 municipios de los 14 departamentos del país, ante usted, le expresamos lo siguiente:

1. Que en el país existimos más de 75 mil productores que sembramos con semillas nativas de maíz, frijol, entre otras, que según las estadísticas del Ministerio de Agricultura y Ganadería compiten entre las variedades híbridas.

Según éstas estadísticas oficiales en la región I que la encabeza Ahuachapán la diferencia entre semilla híbrida y nativa es solo de 1.4 quintales por manzana, en la región II que comprende Chalatenango es solo de 4.4 quintales y la región III esta diferencia es solamente de 1.8, más sin embargo, los costos de producción para una manzana de maíz híbrido es de \$522,77 y de maíz nativo de \$300 aproximadamente, es decir, que nuestra producción con semillas compite fuertemente con semillas agroindustriales y trae mayor beneficio a nuestra economía sin dependencia a las agroservicios.

2. Que nosotros/as con tecnología campesina y asistencia técnica adecuada hemos superado con la siembra de maíz nativo los 60 quintales por manzana las regiones de Chalatenango, Ahuachapán, La Paz, entre otros.
3. Que en su último discurso a la nación, Usted plantea que gracias a las innovaciones tecnológicas que los técnicos del CENTA han realizado en semillas de maíz y frijol, se espera que para la cosecha de 2008, se tenga aumento en la producción del 15% a comparación de 2007. Lo planteado, permite determinar que el país cuenta con capacidad de producir su propia semilla sin dependencia externa.
4. Más sin embargo, este proceso tecnológico, el cual Usted, en su discurso a la nación alabó, felicitó y que facilitaría el desarrollo del sector agrícola nacional sin dependencia y con tecnología nacional, fue abruptamente anulado por los señores/as diputados/as de ARENA, PCN y PDC en la Asamblea Legislativa, al derogar el artículo 30 de la Ley de Semilla, el cual prohíbe la introducción, comercialización, investigación y distribución de semillas transgénica en El Salvador.

Con ésta abolición del artículo 30, El Salvador, en vez de estimular el desarrollo tecnológico en la reactivación del agro sin dependencia de las agroindustrias internacionales, nos vuelve un país de dependencia, cometiendo los mismos errores que ustedes han señalado, que tomaron en la década de los años noventa de importar los alimentos en lugar de producirlos.

5. Los señores/as diputados/as que aprobaron ésta modificación, señalan que con estos productos se beneficiará El Salvador, más sin embargo, un estudio del Departamento de Agricultura de Estados Unidos plantea que las variedades modificadas genéticamente tienen «un rendimiento en producción equivalente a las variedades tradicionales» y que son los «grandes intereses económicos» lo que han conseguido vender los transgénicos como una herramienta que ayuda a producir más y a luchar contra las plagas, cuando «después de once años se ha demostrado que no es así».

También la Unión Europea, plantea que la tecnología de ingeniería genética contiene «un elevado nivel de imprecisión». Estas dudas han propiciado que 7 de sus estados, entre ellos: Italia, Polonia, Rumanía, Alemania, Francia, basándose en informes científicos, pongan en duda la inocuidad de la variedad de maíz MON810 que fabrica Monsanto y haya suspendido de forma oficial el cultivo de esta variedad. La decisión se basa en que la toxina que libera el MON810 ha aparecido en la cadena trófica y faltan estudios que determinen los efectos de esa toxicidad a largo plazo en el ser humano y el medio ambiente.

6. Al abolir el artículo 30 de la Ley de Semilla, los diputados/as que aprobaron dicha modificación, ponen en riesgo la salud de la población salvadoreña, así como en riesgo nuestra biodiversidad por contaminación genética y con ello también se violan los tratados internacionales que el país ha suscrito, como el Convenio de Biodiversidad Biológica y el Protocolo de Cartagena sobre la seguridad de la Biotecnología del Convenio de la Biodiversidad Biológica.
7. El segundo artículo de dicho protocolo de Cartagena, establece que las partes firmantes y ratificantes, velarán por que el desarrollo, la manipulación, el transporte, la utilización, la transferencia y la liberación de cualesquiera organismos transgénicos se realicen de forma que eviten los riesgos para la diversidad biológica y los riesgos a la salud humana.

Para ello, en el mismo articulado manda a las Partes a adoptar medidas más estrictas para proteger la conservación de la biodiversidad, a demás, el Protocolo establece un procedimiento para la aprobación o no del uso y tránsito de Transgénicos en cada estado, es decir un estudio de riesgo, que cada uno de los interesados de importar debe de cumplir.

8. Lamentablemente El Salvador, no cuenta con una legislación, capacidad técnica, ni los equipos necesarios para ello, por tal razón debería tomar precauciones en la liberación de semillas y productos transgénicos.

ANTE TODO ESTO DEMANDAMOS:

- Que ante la amenaza real de contaminación genética e impacto de la salud que producen los transgénicos, en especial las semillas transgénicas, **VETAR** la modificación del artículo 30 de la ley de Semilla, que la Asamblea Legislativa abolió en su plenaria del 30 abril de 2008.
- Establecer los mecanismos para la Gestión de Riesgo establecidos en el Protocolo de Cartagena sobre la seguridad de la Biotecnología del Convenio de la Biodiversidad Biológica por la introducción de transgénicos en El Salvador, para velar por la protección de la Biodiversidad y la salud de sus habitantes.
- Desarrollar una agricultura nacional que no genere dependencia de las grandes trasnacionales de producción transgénica, sino de iniciar una innovación tecnológica agraria nacional y científica a partir de nuestros recursos y variedades de semillas.
- Desarrollar una política de reactivación del agro, donde el Estado Salvadoreño proteja a sus agricultores/as a través de subsidios, regulación de compra y venta agrícola.

San Salvador 13 de Mayo de 2008

Anexos: 260 páginas que contienen 2,950 firmas de personas que rechazamos los productos y semillas transgénicas, que respaldan esta petición.